

dencia de Compañías, mediante Resolución **SC.IJ. DJC.Q.10.003749** de 08 de Septiembre de 2010.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 1.600,00 Número de Acciones 1.600 Valor US\$ 1,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: LA COMPAÑIA SE DEDICARA A LA COMPRA, VENTA, IMPORTACION, EXPORTACION DE TODA CLASE DE CALZADO DEPORTIVO DE HOMBRES, MUJERES Y NIÑOS ...

Quito, 08 de Septiembre de 2010

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS,
ENCARGADA

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(60740)



EXTRACTO

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA REDOPIN S.A.

- 1.- **ANTECEDENTES:** La compañía denominada REDOPIN S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, el 28 de diciembre de 2004, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 17 de enero de 2005; posteriormente realizó cambio de domicilio del cantón Guayaquil al cantón Samborombón mediante escritura pública autorizada ante Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil el 12 de octubre del 2005 inscrita en el Registro de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del cantón Samborombón el 25 de enero del 2006;
- 2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN:** La escritura pública de disolución anticipada de la compañía REDOPIN S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 17 de marzo de 2009, ante el Notario Vigésimo del cantón Guayaquil. La Subdirectora del Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación, Ab. Patricia Rodríguez Sandoval de Olmedo, ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de

de aportación, no negociables, los mismos que se extenderán con los números correlativamente numerados... **ARTÍCULO SÉPTIMO: CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL:** La Junta General de Socios sea ordinaria o extraordinaria será convocada en forma personal a los socios y por la prensa, en uno de los diarios de mayor circulación de domicilio principal de la Compañía... **ARTÍCULO DÉCIMO: REPRESENTACIÓN EN JUNTA GENERAL:** Los socios podrán ser representados en la Junta General por otras personas, por poder notarial o por carta dirigida a la Gerente General. **ARTÍCULO UNDÉCIMO: FUNCIONARIOS DE LA JUNTA GENERAL:** Presidirá la Junta el Presidente y actuará como Secretario el Gerente General. En caso de ausencia o impedimento de uno de dichos titulares, se designará un Presidente Ad-Hoc y/o un Secretario Ad-Hoc según el caso. **ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LA JUNTA GENERAL:** A la Junta General le corresponde: a) Nombrar y remover al Gerente General, Presidente, además señalar remuneraciones... **ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: DEL PRESIDENTE Y DEL GERENTE GENERAL:** Habrá un Presidente y un Gerente General nombrados por la Junta General de Socios para un período de cinco años, podrán ser reelegidos indefinidamente, podrán ser o no socios. La representación Legal, Judicial y Extrajudicial la ejercerá el Gerente General de manera individual. El Presidente subrogará a este en caso de ausencia o impedimento en ejercer sus funciones. **ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN:** La compañía se disolverá por resolución de la Junta General de Socios o por las causas determinadas en la Ley de Compañías. El Gerente General actuará como liquidador.

Guayaquil, 3 de septiembre de 2010

Ab. Humberto Moya González
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

Sept. 13-14-15 (60326)



EXTRACTO

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA PROTECSHIP, ECUADOR SHIP PROTECTION SERVICES S.A.

- 1.- **ANTECEDENTES:** La compañía denominada PROTECSHIP, ECUADOR SHIP PROTECTION SERVICES S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 28 de mayo de 1999, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 24 de junio de 1999.
- 2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN:** La escritura pública de disolución voluntaria anticipada de la compañía PROTECSHIP, ECUADOR SHIP PROTECTION SERVICES S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 28 de abril de 2010, ante el Notario Vigésimo Noveno Suplente del Cantón Guayaquil. El Subdirector del Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación, señor Enrique Domínguez Villegas, ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJL.Q.10.0006984 del 23 de agosto del 2010.
- 3.- **OTORGANTE:** Co



0000 12

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE CALZADO ANDINO, ANDICALZADO S.A.

Se comunicó al público que CALZADO ANDINO, ANDICALZADO S.A., amplió su objeto social y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito el 13 de julio del 2010. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ. DJCPT.E.Q.10.003666 de 2 de septiembre de 2010.

En virtud de la presente escritura pública, la compañía reforma el artículo quinto del Estatuto Social, referente al objeto social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO QUINTO.- OBJETO SOCIAL: El objeto social de la compañía es: a) La importación, fabricación, comercialización y exportación de toda clase de materiales y bienes, insumos, partes, piezas ...; f) La compañía está en capacidad de dar o aceptar agencias, distribuciones o representaciones afines al objetivo propuesto..."

Distrito Metropolitano de Quito, 2 de septiembre de 2010

Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO,
SUBROGANTE

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

EL TELEGRAFO 15-09-2010

(60717)